

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 21 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que para los corrientes se encuentra programada continuación de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 326

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: DIANA MARÍA RÍOS HENAO
Demandado: JEFFERSON PAREDES VALENCIA
HEREDEROS INCIERTOS FREIDY PAREDES MARTÍNEZ
Radicación: 76520-31-10-001-2019-00355-00

Palmira- Valle del Cauca, 21 de febrero de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, y revisada el programador de audiencias que se lleva en el despacho se advierte que por error involuntario para la fecha (febrero 21 de 2023) se programó dos audiencias en diferente clase de procesos, cruzándose entre sí, advirtiendo la necesidad de reprogramar la fijada para este trámite y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada para los corrientes, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se fija el día **JUEVES 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 2:00 P.M.** Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA En estado No. 012 de hoy 22 de febrero de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.) MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d91b4773e10868db4ece9fcc136adbc4e330e20462dddde5708e0c1e0673098**

Documento generado en 21/02/2023 05:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>